

	AUTO INICIO DE TRAMITE	Código: F-CAM-102
		Versión: 7
		Fecha: 18 Jul 16

No. 056

Garzón, 10 de Julio de 2023

El Director Territorial Centro de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020 proferidas por el Director General de la CAM y teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. 2023-E 5372 de junio 07 del 2023 y VITAL No. 49008911800226230011, el señor LEONARDO VALENZUELA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.196.747 de Garzón, actuando como representante legal del Municipio de Garzón con Nit. 891.180.022-6, Dirección de notificación: Carrera 8 No. 7-74 del municipio de Garzón, Teléfono: 8332000 y correo electrónico: contactenos@garzon-huila.gov.co; solicitó ante este despacho Permiso de ocupación de cauces para la construcción de paso en concreto ciclópeo y tubería en concreto reforzado en el sector Campoamor sobre la quebrada Jagualito dentro del convenio solidario No. 000007 de 2023 celebrado entre municipio de Garzón y la Junta De Acción Comunal Sector Campoamor de la vereda de Majo, jurisdicción del municipio de Garzón en el departamento del Huila, se realizó requerimiento bajo el radicado CAM No. 2023-E 5171 del 04/07/2023 donde se solicitó lo siguiente:

1. Documento que incluya la siguiente información para cada uno de los puntos objeto de la solicitud:

- a) Descripción del proyecto a ejecutar y de las obras o actividades que requieren la ocupación del cauce. Se deberán incluir cálculos y memorias de las obras que ocupara(n) el cauce (hidráulicas y estructurales), en medio físico y magnético.
- b) Planos indicando la ubicación y detalle de las obras a ejecutar, de acuerdo al artículo 2.2.3.2.19.8 del Decreto 1076 de 2015; El plano deberá presentarse en formato análogo tamaño 100 cm x 70 cm y copia digital del mismo; El plano deberá presentarse en formato análogo tamaño 100 cm x 70 cm y copia digital del mismo.

2. Plano de localización de la fuente hídrica (con su nombre) en el área de influencia. El plano deberá presentarse en formato análogo tamaño 100 cm x 70 cm y copia digital del mismo allegando la información con radicado 2023 –E 7490 del 06/07/2023.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

Formulario Único Nacional de Solicitud de ocupación de cauces, playas y lechos, RUT del municipio, Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, Acta de posesión como alcalde electo del municipio de Garzón para el periodo 2020-2023 ante Notaria Segunda del circulo de Garzón, Credencial como alcalde electo de Garzón periodo de 2020 al 2023 expedido por la Comisión escrutadora municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Convenio Solidario No. 000007 de 2023 celebrado entre el municipio de Garzón y La Junta de Acción Comunal Sector

	AUTO INICIO DE TRAMITE	Código: F-CAM-102
		Versión: 7
		Fecha: 18 Jul 16

Campoamor de la vereda de Majo , descripción de la obra, presupuesto de la obra, plano de localización general de la fuente hídrica, Plano con detalles y diseño de la obra a construir.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, es competente para otorgar esta clase de Licencia y/o permiso ambiental de conformidad con lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Como corolario de lo anterior, la Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, analizando y evaluando la información presentada por el solicitante:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar inicio de trámite a la solicitud de permiso de ocupación de cauces para la construcción de paso en concreto ciclópeo y tubería en concreto reforzado en el sector Campoamor sobre la quebrada Jagualito dentro del convenio solidario No. 000007 de 2023 celebrado entre municipio de Garzón y la Junta De Acción Comunal Sector Campoamor de la vereda de Majo, jurisdicción del municipio de Garzón en el departamento del Huila. Conforme a la solicitud presentada por el señor LEONARDO VALENZUELA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.196.747 de Garzón, actuando como representante legal del Municipio de Garzón con Nit. 891.180.022-6.

ARTICULO SEGUNDO. -Notificar el presente auto al señor LEONARDO VALENZUELA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.196.747 de Garzón, actuando como representante legal del Municipio de Garzón con Nit. 891.180.022-6, advirtiéndole que contra el mismo no procede ningún recurso en Sede Administrativa

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar la práctica de una visita técnica al lugar respectivo, para lo cual se fijará fecha y hora. De dicha visita se elaborará concepto técnico sobre la viabilidad o no de la solicitud presentada.

PARAGRAFO. - Para la realización de la visita se requerirá el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al peticionario por medio de este Auto.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar auto de inicio del trámite en la gaceta ambiental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 en la página de esta Corporación www.cam.gov.co para efectos de garantizar la oposición de terceros que resultaren afectados con su otorgamiento.

	AUTO INICIO DE TRAMITE	Código: F-CAM-102
		Versión: 7
		Fecha: 18 Jul 16

ARTÍCULO QUINTO. - El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra este no procede recurso alguno en Sede Administrativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


RODRIGO GONZALEZ CARRERA
 Director Territorial Centro

Proyectó: Jenny Paola Sagastuy Vega – Profesional universitario
 Radicado: 2023-E 5372
 Expediente: POC-00047-23

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CA
 DTC Fecha: 14/07/2023
 Hora: 2:39 PM
 El señor Lois Alberto Ome Bolaños
 Identificación: 12.796.999
 con el fin de notificar el contenido del contenido
 de Auto Inicio de Tramite
 notificar a Lois Ome
 notificación Andrea Ceballos A.C. 07079073714